



## RESOLUCION No. 2594 DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos **CM-02-01-2020** y su publicación en la página Web”

### LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del *proceso de selección del concurso de méritos* **CM-02-01-2020**,

### CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FÍSICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS FLUVIALES FLOTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 272.700.943,85)**, conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo por parte de particulares interesados en el proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.
4. Que mediante **Resolución No. 2429 del primero (1) de diciembre de 2020**, se ordenó la apertura del proceso de selección de concurso de méritos **CM-02-01-2020**, que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FÍSICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS FLUVIALES FLOTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**.
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección del concurso de méritos **CM-02-01-2020** y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente denominado **SUVE C&A LTDA**.
7. Que el día **cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)** se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y el **siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)**, se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que en el informe de verificación de requisitos habilitantes, el oferente **SUVE C&A LTDA**, fue declarado **HABIL**.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó en el portal único de contratación pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) - SECOP II, el día **7 de diciembre de 2020**, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran

1



Gobierno  
Departamental

CONSTRUYENDO  
FUTURO

## RESOLUCION No. 2594 DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos **CM-02-01-2020** y su publicación en la página Web”

ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

10. Que durante el plazo de publicación del Informe, **NO** se recibieron observaciones al informe de evaluación.

11. Que habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$272'700.943,85)**.

12. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de la oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **SUVE C&A LTDA**.

13. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar al proponente **SUVE C&A LTDA**, con NIT **9 0 0 3 2 2 8 1 2-0**, el proceso de selección del concurso de méritos **CM 02-01-2020**, que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FÍSICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS FLUVIALES FLOTANTES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$272.700.943,85)**, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

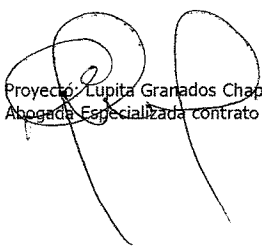
**ARTICULO TERCERO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) – SECOP II.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **quince (15)** días del mes de **diciembre de 2020**

  
**HELKA GISELA MEDINA ROJAS**  
Gerente Técnica de Contratación

  
Proyecto Lupita Granados Chabarro  
Abogada Especializada contrato 480 de 2020

CONSTRUYENDO FUTURO  
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina  
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001  
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM  
Arauca – Arauca, (Colombia), e-mail: [contratacion@arauca.gov.co](mailto:contratacion@arauca.gov.co)